

FECHA: 28/04/2022

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0653/2009

ID TÍTULO: 4310854

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Pensamiento Filosófico Contemporáneo por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo indicado en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el informe provisional se indicaba que “se alude en la solicitud de modificación a la escasa formación específica en filosofía de algunos estudiantes de nuevo ingreso, que genera grupos demasiado heterogéneos, y que por ello se propone afinar el perfil de ingreso valorando positivamente el Grado o Licenciatura en Filosofía como titulación de acceso. Esta modificación es apropiada, pero en este sentido se debiera incrementar de forma



significativa el porcentaje asignado en el baremo a la posesión de este Grado o Licenciatura en Filosofía que solo es del 10% del total. Además, dicho baremo se aplica si la demanda supera a la oferta, por lo cual la pretendida mejora en la formación específica de los estudiantes de nuevo ingreso podría no alcanzarse dado que el número de 25 estudiantes de nuevo ingreso sigue estando por encima de la demanda del título. Debe revisarse este aspecto". Tras la revisión, los puntos otorgados al grado o licenciatura de filosofía ahora son 20, pero domina el valor dado al expediente académico, del que no se especifica si tiene que ser o no de Filosofía: en la respuesta se dice que "de manera que 40 puntos (sobre 100) los determine la titulación de acceso", por lo que podría ser en cualquier materia. Se recomienda revisar este aspecto teniendo en cuenta que podría recurrirse a una puntuación mínima para la admisión y así garantizar un perfil adecuado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La experiencia previa ha mostrado que un elevado número de alumnos no consiguen la titulación en el periodo previsto (un curso) debido a que no culminan su Trabajo Fin de Máster (en adelante: TFM) en dicho plazo. El número de asignaturas que debe cursar el alumno (actualmente nueve asignaturas de cinco créditos, con los consiguientes ensayos/memorias para cada una de ellas) supone una carga de trabajo importante que obliga al estudiante a posponer la realización del TFM hasta una fase muy avanzada del curso. Por otra parte, el peso en número de créditos concedido al TFM es inferior al que debería concederse en un máster orientado preferentemente a la investigación (así nos lo han señalado las comisiones evaluadoras externas). La realización de un trabajo de este tipo se considera un elemento decisivo para demostrar que se posee la madurez intelectual suficiente para afrontar, con perspectivas de éxito, un reto mayor, como es una tesis doctoral. Por estas razones, proponemos una redistribución de los 60 créditos de la titulación según se especifica a continuación: - El Trabajo Final de Máster (TFM), pasará de 12 a 15 créditos. Los TFM leídos por los estudiantes del Máster, desde que se creó la titulación, han sido, por regla general, de gran calidad, habiendo absorbido mucha de la dedicación de los estudiantes a lo largo del curso. Parece recomendable, a la luz de esa tradición y para reconocer ese trabajo, que el valor en créditos del TFM se incremente significativamente. Por otro lado, la calidad media de los TFM obedece en alguna medida a la dedicación de los



tutores. Esto también recomienda un incremento de la carga por TFM, con el reflejo consiguiente en el Plan de Ordenación Académico (en adelante: POD). - Los 3 créditos del Seminario de Investigación pasarán a ser 9. De esos 9, 3 corresponderán a los seminarios con profesores externos del actual Plan de Estudios y 6 a un nuevo seminario, hasta ahora llamado "de Postgrado" y extracurricular, que se desarrollará en el futuro de octubre a mayo bajo la coordinación de dos profesores del claustro (uno por cuatrimestre), con el fin de introducir a los estudiantes en la investigación filosófica. En este caso, la carga en créditos para los docentes será la misma que para que los estudiantes. Los últimos 6 cursos, los estudiantes del Máster, coordinados por la Comisión de Coordinación Académica del máster (CCA), y junto a estudiantes del Programa de Doctorado en Pensamiento Filosófico Contemporáneo, han celebrado un seminario no reglado, extracurricular, denominado "Seminario de Postgrado", en el que han tenido la oportunidad de presentar y discutir su trabajo académico y de recibir consejo de los distintos tutores y profesores del Máster. Por su valor formativo, la CCA piensa que el seminario debería formar parte del Plan de Estudios del título. Se propone que dos profesores del claustro coordinen el seminario formalmente y garanticen el cumplimiento de sus objetivos. El Seminario de Postgrado, según la propuesta, pasará a formar parte del módulo obligatorio Seminario de Investigación. El objetivo principal del Seminario de Postgrado será introducir en la metodología de la investigación filosófica. Indirectamente, contribuirá además a que un mayor número de estudiantes termine su TFM en el plazo previsto por el título. - Los estudiantes cursarán 6 asignaturas optativas (en lugar de 9) de 6 créditos cada una (en lugar de 5). La modificación busca más concentración del estudio de los matriculados en un número limitado de temas. El cambio permitirá que los trabajos académicos que realizan los estudiantes para las distintas asignaturas sean, por regla general, de mayor calidad. El anterior Plan de Estudios contaba con 18 asignaturas optativas, de las cuales cada año, en la Oferta del Curso Académico (en adelante: OCA), se ofertaban sólo 13 (de entre las cuales el estudiante escogía 9). Esta organización facilitaba los cambios en la oferta en función tanto de la disponibilidad del profesorado como del (cambiante) éxito que iban teniendo las asignaturas en los distintos cursos. Sin embargo, por otro lado, la falta de estabilidad de la oferta generaba incertidumbre entre las personas interesadas por la titulación, muy en particular entre los estudiantes de programas de Movilidad, así como más tensiones de las deseables entre el profesorado, amén de la enojosa obligación para la CCA de escoger cada curso una nueva oferta académica, entre las innumerables combinaciones posibles. La experiencia de estos últimos años ha llevado a la CCA a convencerse de que las desventajas de este sistema son mayores que sus ventajas. Por ello, propone ahora contar con una oferta estable y más reducida de optativas. - La nueva oferta de asignaturas optativas será la siguiente: - Artes visuales, literatura y pensamiento - Pensamiento político contemporáneo - Filosofía, ciencia y tecnología - Metafísica y pensamiento postmetafísico - Historia, concepto y acontecimiento - Acción, sujeto y mundo - Filosofía y género - Conocimiento, creencia y realidad - Análisis filosófico de la religión - Lenguaje, verdad e interpretación Esta lista ha sido discutida durante meses y



consensuada por la CCA y el resto de profesores del Máster. El proceso ha sido muy participativo y democrático. El resultado es una síntesis de los temas principales del anterior Plan de Estudios, en cuya confección se han hecho valer, de forma ponderada, distintos criterios, fundamentalmente: la coherencia académica de la oferta final, los intereses mostrados por los estudiantes, las líneas de investigación consolidadas en el Departamento implicado en el Máster y, en fin, la evolución de la filosofía contemporánea. Finalmente indicar que, se ha revisado la redacción de las competencias específica, para lograr una mayor afinidad entre contenidos y competencias, de forma que el máster adquiera una mayor coherencia entre ambos, ampliándola a a 16.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se han incrementado el número de créditos obligatorios a cursar por el estudiante, disminuyendo los créditos optativos. El Trabajo Fin de Máster (TFM), pasa de 12 a 15 créditos. Los créditos obligatorios pasan de 3 a 9 créditos. Los créditos optativos pasan de 45 a 36. Por otra parte, se han modificado el número de créditos de las materias optativas de 5 a 6 créditos tienen ahora las materias.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Debido a la disminución de peticiones en el máster, en los últimos años, se ha reducido el número máximo de alumnos de nuevo ingreso, de 40 a 25. También se ha revisado el número mínimo y máximo de matrícula de los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial para ajustarlos a las normativas de la UVEG.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha actualizado la información. Eliminando la información generada durante el anterior procedimiento de verificación. Por otra parte, se ha incorporado la justificación para la reducción de plazas de nuevo ingreso.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se ha revisado la redacción de las competencias específica, para lograr una mayor afinidad entre contenidos y competencias, de forma que el máster adquiera una mayor coherencia entre ambos. Ahora dicen: CE1. Conocimiento en profundidad del estado de la cuestión de los debates metafísicos en el contexto del pensamiento filosófico contemporáneo. CE2. Conocimiento en profundidad del estado de la cuestión de los debates éticos y políticos en el



contexto del pensamiento filosófico contemporáneo. CE3. Conocimiento en profundidad del estado de la cuestión de los debates estéticos en el contexto del pensamiento filosófico contemporáneo. CE4. Conocimiento en profundidad del estado de la cuestión de los debates lógicos y epistemológicos en el contexto del pensamiento filosófico contemporáneo. CE5. Conocimiento en profundidad del estado de la cuestión de los debates antropológicos en el contexto del pensamiento filosófico contemporáneo. CE6. Conocimiento especializado de los problemas, argumentos y métodos propiamente filosóficos que se expresan en los textos clásicos, que ha de favorecer la capacidad de analizar textos con contenido filosófico, exponer puntos de vista filosóficos y discutir argumentos filosóficos. CE7. Comprensión en profundidad de los conceptos involucrados en discursos teóricos y prácticos sobre arte, con vistas a identificar su significado, sus dialécticas específicas y sus implicaciones metadiscursivas. CE8. Comprensión en profundidad de los conceptos involucrados en discursos teóricos y prácticos sobre ciencia y tecnología, con vistas a identificar su significado, sus dialécticas específicas y sus implicaciones metadiscursivas. CE9. Comprensión en profundidad de los conceptos involucrados en discursos teóricos y prácticos sobre religión, con vistas a identificar su significado, sus dialécticas específicas y sus implicaciones metadiscursivas. CE10. Comprensión en profundidad de los conceptos involucrados en discursos teóricos y prácticos sobre política, con vistas a identificar su significado, sus dialécticas específicas y sus implicaciones metadiscursivas. CE11. Comprensión en profundidad de los conceptos involucrados en discursos teóricos y prácticos sobre género e identidad, con vistas a identificar su significado, sus dialécticas específicas y sus implicaciones metadiscursivas. CE12. Desarrollo de la capacidad de reflexión crítica sobre el presente y sus problemas éticos sobre la base de los recursos conceptuales procedentes de las diferentes disciplinas y tradiciones filosóficas. CE13. Desarrollo de la capacidad de reflexión crítica sobre el presente y sus problemas políticos sobre la base de los recursos conceptuales procedentes de las diferentes disciplinas y tradiciones filosóficas. CE14. Desarrollo de la capacidad de reflexión crítica sobre el presente y sus problemas científicos sobre la base de los recursos conceptuales procedentes de las diferentes disciplinas y tradiciones filosóficas. CE15. Desarrollo de la capacidad de reflexión crítica sobre el presente y sus problemas estéticos y culturales sobre la base de los recursos conceptuales procedentes de las diferentes disciplinas y tradiciones filosóficas. CE16. Desarrollo de la capacidad para identificar distintos tipos de discurso filosófico y formas válidas y no válidas de argumentación típicas de cada uno de ellos. ¿ Se han asociado las nuevas competencias específicas a las materias de la titulación de la siguiente manera: Trabajo Fin de Máster: CE12-15. Seminario de investigación: CE1-5. Artes visuales, literatura y pensamiento: CE3, CE7, CE15. Pensamiento político contemporáneo: CE2, CE10, CE13. Filosofía, ciencia y tecnología: CE4, CE8, CE14. Metafísica y pensamiento postmetafísico: CE1, CE6, CE16. Historia, concepto y acontecimiento: CE6, CE10, CE15. Acción, sujeto y mundo: CE2, CE10, CE11, CE12. Filosofía y género: CE2, CE10, CE11, CE12, CE13, CE15. Conocimiento, creencia y realidad: CE4, CE8, CE14. Análisis filosófico



de la religión: CE5, CE9, CE11. Lenguaje, verdad e interpretación: CE4, CE15, CE16.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información de este apartado, incluyendo el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Dado que se propone una reducción del número de estudiantes que ingresan en el máster, es posible que hay una demanda superior a la oferta de plazas, con lo que conviene afinar el perfil de ingreso para, llegado el caso, poder favorecer a aquellos estudiantes cuyo perfil y formación previa encaja mejor en la titulación. Por eso se propone valorar positivamente la posesión del grado o la licenciatura en Filosofía como titulación de acceso. Simultáneamente, esto paliará un problema señalado reiteradamente por el profesorado: la escasa formación específica en filosofía de algunos estudiantes de nuevo ingreso, que genera grupos demasiado heterogéneos. Además, para ser admitido en el máster se ha incluido la necesidad de acreditar conocimientos de inglés (nivel B1) y de español (nivel C1).

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información de este apartado. Se han actualizado las denominaciones de los servicios de apoyo a los estudiantes.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado la información de este apartado, incluyendo las nuevas asignaturas, así como un cuadro con las posibles adaptaciones de asignaturas para aquellos estudiantes que no hubieran finalizado sus enseñanzas, así como el procedimiento de extinción de la anterior versión y el curso académico previsto para la implantación de la nueva versión del máster.

5.2 - Actividades formativas

Se han realizado modificaciones en la redacción de algunas actividades formativas, la actividad Asistencia a clases teóricas, por Clases teóricas; Asistencia a seminarios por Asistencia/Participación en seminario; Tutorías por Asistencia a tutorías regladas con el profesor de la asignatura; Estudio (orientado por el tutor) y redacción del Trabajo Fin de Máster por Estudio orientado por el tutor. Por otra parte, se han creado cuatro nuevas actividades formativas: - Preparación y realización de una presentación en público ante estudiantes y/o profesores - Planificación y discusión del Trabajo Fin de Máster con el tutor -



Búsqueda, elaboración y recopilación de una bibliografía relevante - Presentación y defensa pública del Trabajo Final de Máster

5.3 - Metodologías docentes

Se han realizado modificaciones en la redacción de algunas metodologías docentes, la metodología Discusiones de artículos: lecturas por Reading Seminar (seminario de lectura): interpretación y discusión de textos filosóficos.; Discusión de problemas o dilemas filosóficos por Research Seminar (seminario de investigación): discusión de conceptos, problemas y argumentos filosóficos.; Tutorías individualizada por Tutorías. Por otra parte, se ha eliminado la metodología Participación en seminarios.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han sustituido los sistemas de evaluación por los siguientes: Valoración de los trabajos (ensayos y/o memorias) redactados por el estudiante Valoración de la participación activa del estudiante en clases y seminarios Evaluación colegiada por parte de un tribunal de la presentación y defensa pública de un trabajo (TFM)

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Tras los debates realizados para mejorar los resultados del máster se ha insertado en la nueva propuesta la información la información relativa a las siguientes materias: - El Trabajo Final de Máster (TFM), de 15 créditos Los TFM leídos por los estudiantes del Máster, desde que se creó la titulación, han sido, por regla general, de gran calidad, habiendo absorbido mucha de la dedicación de los estudiantes a lo largo del curso. Parece recomendable, a la luz de esa tradición y para reconocer ese trabajo, que el valor en créditos del TFM se incremente significativamente. Por otro lado, la calidad media de los TFM obedece en alguna medida a la dedicación de los tutores. Esto también recomienda un incremento de la carga por TFM, con el reflejo consiguiente en el Plan de Ordenación Académico (en adelante: POD). - Los 3 créditos del Seminario de Investigación pasarán a ser 9. De esos 9, 3 corresponderán a los seminarios con profesores externos del actual Plan de Estudios y 6 a un nuevo seminario, hasta ahora llamado "de Postgrado" y extracurricular, que se desarrollará en el futuro de octubre a mayo bajo la coordinación de dos profesores del claustro (uno por cuatrimestre), con el fin de introducir a los estudiantes en la investigación filosófica. En este caso, la carga en créditos para los docentes será la misma que para que los estudiantes. - Los estudiantes cursarán 6 asignaturas optativas de 6 créditos cada una. La modificación busca más concentración del estudio de los matriculados en un número limitado de temas. El cambio permitirá que los trabajos académicos que realizan los estudiantes para las distintas asignaturas sean, por regla general, de mayor calidad. - La



nueva oferta de asignaturas optativas será la siguiente: - Artes visuales, literatura y pensamiento - Pensamiento político contemporáneo - Filosofía, ciencia y tecnología - Metafísica y pensamiento postmetafísico - Historia, concepto y acontecimiento - Acción, sujeto y mundo - Filosofía y género - Conocimiento, creencia y realidad - Análisis filosófico de la religión - Lenguaje, verdad e interpretación ¿ Se han asociado las nuevas competencias específicas a las materias de la titulación de la siguiente manera: Trabajo Fin de Máster: CE12-15. Seminario de investigación: CE1-5. Artes visuales, literatura y pensamiento: CE3, CE7, CE15. Pensamiento político contemporáneo: CE2, CE10, CE13. Filosofía, ciencia y tecnología: CE4, CE8, CE14. Metafísica y pensamiento postmetafísico: CE1, CE6, CE16. Historia, concepto y acontecimiento: CE6, CE10, CE15 Acción, sujeto y mundo: CE2, CE10, CE11, CE12. Filosofía y género: CE2, CE10, CE11, CE12, CE13, CE15. Conocimiento, creencia y realidad: CE4, CE8, CE14. Análisis filosófico de la religión: CE5, CE9, CE11. Lenguaje, verdad e interpretación: CE4, CE15, CE16. También se han vinculado las nuevas actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación a las materias.

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado la información de este apartado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación , centro responsable de la gestión del máster.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

La Comisión de Coordinación Académica (CCA), piensa que las modificaciones propuestas pueden mejorar los indicadores de la titulación. Cree, además, que los indicadores propuestos plantean un ideal factible, si se tienen en cuenta los datos recabados por la Universitat de València, que figuran en la página web del máster. Por estos motivos se han actualizado los datos sobre los resultados previstos.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos de la actual decana de la Facultad.

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.



11.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos del actual solicitante.

Madrid, a 28/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

